Resolución V.M.S.P. Nº 280 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, LCO N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA UCP", EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL-SENASA.;----------

Asunción, 01 de diciembre de 2010.-

VISTO:

La Nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, en la cual solicita la autorización correspondiente para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 07/2010 "Adquisición de Muebles para la UCP", llevada a cabo en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID; y. ----------

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 07/2010 "Adquisición de Muebles de Oficinas para la UCP", ejecutado en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR-FAPEP-BID; ----------

El Acta de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación - mediante Resolución SENASA N° 761 de fecha 19 de octubre de 2010 - recomendando la adjudicación; y ----------

Las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID (Documento GN-2349-7). ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas en el Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de adquisición de bienes; ----------

Que, el Decreto N° 4085 de la Presidencia de la República, por el cual se aprueban los términos y condiciones de la carta acuerdo para la operación individual FAPEP N° 2283/OC-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas entre la Republica del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la utilización de hasta tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (U$$ 3.000.000) de la línea de crédito de la facilidad de preparación y ejecución de proyectos (FAPEP/004-PR) y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la República del Paraguay, en fecha 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Asunción-Paraguay; ----------

Que, el objetivo del presente Concurso es la Adquisición de Muebles de Oficina para la UCP", dentro del Convenio 2283/OC-PR.FAPEP-BID; ----------

Que la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" en su articulo 2°, inciso c), establece que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial"; ----------

Que, el presente proceso se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones (PA) aprobado por el Banco, con requisito de revisión Ex Post, por lo que el proceso no requiere en esta etapa de la "No Objeción" del ente financiero, conforme se establece en la Cláusula Décima inciso d) Revisión por el Banco de las decisiones en materia de Adquisiciones, numeral iii) Revisión Ex Post, de la Carta Acuerdo para la utilización de la Línea de Crédito, constituida por el Convenio FAPEP 2283/OC-PR, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 20 de marzo de 2010 y los procedimientos establecidos en el Apéndice 1 de las Políticas de Adquisiciones. ----------

Que, el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal; ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen N° 2963, de fecha 26 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, no encontrándose objeciones de carácter legal en relación al proceso de referencia; ----------

Resolución V.M.S.P. Nº 280 /2010.-

Asunción, 01 de diciembre de 2010.-

Que, conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración General de la Institución; y el numeral 7 del Articulo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de septiembre de 2008 y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato Respectivo.------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2010 "Adquisición de Muebles para la UCP" - en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR. FAPEP - BID - Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, ID N° 204.362, convocada por el SENASA, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) **Lote N° 1- ESTANTE METÁLICO DE 5 BANDEJAS**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (GS. 9.112.500) IVA INCLUIDO; ----------

b) **Lote N° 2- ARMARIO METÁLICO DE 2 PUERTAS, CON 5 BANDEJAS**: a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L. por un monto de GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL (GS. 9.540.000) IVA INCLUIDO; ----------

c) **Lote N° 3- SILLAS INTERLOCUTORAS**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES SEIS MILLONES (GS. 6.000.000) IVA INCLUIDO; ----------

d) **Lote N° 4- SILLAS GIRATORIAS CON POSA BRAZOS**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS.7.200.000) IVA INCLUIDO; ----------

e) **Lote N° 5- SILLA EJECUTIVA**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (GS. 912.500) IVA INCLUIDO; ----------

f) **Lote N° 6- MESA DE REUNIÓN**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (GS. 975.000) IVA INCLUIDO; ----------

g) **Lote N° 7- SILLAS INTERLOCUTORAS EN PATA "S"**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 2.200.000) IVA INCLUIDO; ----------

h) **Lote N° 8- ESCRITORIO EN L**: a la empresa MEGA SERVICE S.R.L. por un monto de GUARANIES UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (GS. 1.375.000) IVA INCLUIDO; ----------

i) **Lote N° 9- ESCRITORIO EN L**: a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L. por un monto de GUARANIES TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 13.200.000) IVA INCLUIDO; ----------

j) **Lote N° 10- ESCRITORIO**: a la empresa SILVESTRI MUEBLES S.R.L. por un monto de GUARANIES ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (GS. 11.700.000) IVA INCLUIDO; ----------

El Monto Total de la Adjudicación asciende a GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL (Gs. 62.215.000) IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la suscripción de los contratos al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 714/2009 *"Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, Incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos adjudicados en Procesos de Contratación Publica"*.----------

Artículo 3°. **IMPUTAR** los montos Resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2010, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Contratación.----------

Asunción, 01 de diciembre de 2010.-

Artículo 4°. **ESTABLECER** que el la Unidad Ejecutora de Proyecto FAPEP-BID-SENASA será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.----------

Artículo 5°. ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA